



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la Prevención
de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico
Unidad de Auditoría Interna

Informe General de Auditoría N° 22/15

FORMPRE N° 01/15 - Proyecto N° 5.9

FORMULACION PRESUPUESTARIA

2016

Noviembre 2015



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

1. INFORME EJECUTIVO

ORGANISMO: Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Informe General de Auditoría N° 22/15 - FORMPRE N° 01/15. Proyecto N° 5.9

TITULO: FORMULACION PRESUPUESTARIA 2016

OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITES: El objeto de nuestra tarea consistió en la evaluación del proceso de formulación presupuestaria realizado por el Organismo para el ejercicio 2016, teniendo en consideración que, para su elaboración, se utilizó la técnica de presupuesto por programas.

ALCANCE: Las tareas comprendieron la verificación del cumplimiento, por parte del Organismo, de los plazos establecidos en el cronograma anexo al art. 1° de la Resolución N° 207/2015 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y modificatorias, para la confección del documento, así como la ejecución de tareas previas por parte del sector responsable. La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002 (B.O. 28/10/2002), y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por Resolución N° 3/11 SGN, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

1. CONTINUA OMITIENDOSE LA CONFECCION DE DOS FORMULARIOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FORMULACION PRESUPUESTARIA, COMO ASI TAMBIEN, LA PRESENTACION DE UNO DE ELLOS, AL IGUAL COMO SE OBSERVARA EN INFORME GENERAL U.A.I. N° 18/14.

Recomendaciones:

Los formularios y demás documentación que componen los Anteproyectos, sean estos de presentación obligatoria o no, deberán ser confeccionados y/o presentados de acuerdo a las pautas establecidas en el Manual de Formulación Presupuestaria respectivo.

2. DEL ANÁLISIS DEL FORMULARIO F8 "CUADRO DE METAS Y PRODUCCIÓN EN PROCESO Y OTROS INDICADORES DE GESTIÓN", SURGE QUE LAS METAS FÍSICAS ASIGNADAS Y SU CORRESPONDIENTE UNIDAD DE



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

MEDIDA, NO REFLEJAN LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN FUNCIÓN A LA UNIDAD EJECUTORA.

Recomendaciones:

Prever, por cada actividad programática, metas que permitan medir el resultado alcanzado.

3. LA FALTA DE UN PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL LIMITA EL DISEÑO DE INDICADORES DE GESTION.

Elaborar e implementar un plan estratégico institucional a efectos de posibilitar el diseño de indicadores de gestión.

CONCLUSION:

Conforme la tarea realizada se concluye que el Organismo dio cumplimiento al cronograma de actividades para la elaboración de la formulación presupuestaria 2016, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 207/2015 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y las modificaciones comunicadas por la Secretaría de Hacienda.

El ingreso de la información al sistema culminó, al haber sido firmado digitalmente, con fecha 26/08/2015. No obstante, se ha observado que continúa la falta de confección del formulario F.15 y la falta de confección y presentación del formulario F.8 Bis, cuyo objetivo, de acuerdo al Manual de Formulación Presupuestaria, es "Obtener información precisa y detallada que permita mejorar la calidad de la información para fortalecer el proceso de asignación de recursos y el seguimiento y evaluación del presupuesto".

La actual composición orgánica de la SEDRONAR, en el transcurso del año, tuvo un cambio de autoridades, generando ciertas modificaciones en la ejecución de las acciones que son señaladas en el punto Objetivos de Política Presupuestaria y principales acciones a desarrollar.

Al respecto, cabe señalar que dichos objetivos fueron formulados en atención a los ejes estratégicos propuestos para la política -Reducción de la demanda; Reducción de la oferta y Recuperar Inclusión-. En atención a esta cuestión y considerando los cambios señalados, se entiende que resultaría conveniente agilizar en el organismo, el proceso de diseño de evaluación con base en indicadores de gestión, que permita medir el impacto de los programas en la población objetivo, basados en la interacción, recurrencia e interrelación propias de un proceso de evaluación - RECURSOS-ACTIVIDADES-PRODUCTOS-RESULTADOS.

Las metas programadas para el ejercicio 2016 responden conceptualmente a los objetivos delineados en materia de prevención y asistencia al drogadependiente. No



Presidencia de la Nación
Secretaría de Programación para la
Prevención de la Drogadicción
y la Lucha contra el Narcotráfico
Auditoría Interna.

obstante las metas físicas asignadas y su correspondiente unidad de medida, no reflejan la totalidad de las actividades desarrolladas en función a la unidad ejecutora. Sobre esta cuestión resultaría conveniente prever, por cada actividad programática, metas que permitan medir el resultado alcanzado

Sintetizando, y sin perjuicio de los hallazgos expuestos, se desprende que el Organismo confeccionó la formulación presupuestaria para el año 2016 siguiendo las pautas y límites financieros comunicados por la Secretaría de Hacienda.

En cuanto a la formulación de metas para el año 2016 se concluye que las mismas resultarían razonables en el contexto para el cual fueron formuladas, información que hubiera sido posible mejorar de contarse con los formularios mencionados precedentemente, en el segundo párrafo.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2015.